139218

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	06/09/02023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	AREA DEL LABORATORIO DE HIDRICARBURO Y DERIVADOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN.
ORDENADOR DEL GASTO:	SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR.
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ESPECIALIZADO REÓMETRO CAPILAR PERTENECIENTE AL LABORATORIO DE HIDROCARBURO Y DERIVADOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con diversos Programas de Formación destinados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Para el desarrollo de dichas actividades académicas, el Centro para la Industria Petroquímica cuenta con diferentes ambientes de formación e investigación, entre ellos, el laboratorio del área de análisis químico especializado en hidrocarburo, que contribuyen con el proceso formativo, investigativo y emprendedor de los aprendices. Por tanto, es nuestra responsabilidad como servidores públicos del estado, garantizar el óptimo funcionamiento de los activos perteneciente al laboratorio. De esta forma, el centro de formación tiene previsto la necesidad de adquirir insumos que potencialicen estos equipos especializados. Por lo anterior, el centro para la industria petroquímica se proyecta para contratar un **Mantenimiento preventivo de equipo Reómetro capilar,** con el fin de ejecutar de manera efectiva, las distintas actividades académicas e investigativas desarrolladas en el laboratorio de hidrocarburo y alcanzar todos los resultados de manera optimizada.

Análisis de conveniencia	En este mismo orden de ideas, para el Centro de Formación para la Industria Petroquímica del Sena Regional Bolívar, la mejor forma y más conveniente para satisfacer la necesidad descrita, es adelantar un proceso de contratación directa con el proveedor **RECIEND S.A.S,** ya que cuenta con las condiciones y permisos exclusivos por el fabricante de intervenir la marca en todo el territorio nacional. Asimismo, el proveedor debe cumplir con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas exigidas por el SENA para esta contratación.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Códigos UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81101706	13-9218-12938 Contratar el mantenimiento preventivo de los equipos especializados del laboratorio de hidrocarburos y derivados del centro para la industria petroquímica que permitan ejecutar el proyecto 8806-SGPS-2021, bajo los lineamientos senova	$ 16.500.000	JOHANA INES RODRIGUÉZ RUÍZ	jrodriguez@sena.du.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	8	81	8110	811017	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N.A

6. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ESPECIALIZADO REÓMETRO CAPILAR PERTENECIENTE AL LABORATORIO DE HIDROCARBURO Y DERIVADOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANT SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Estado Actual Del Equipo
1	81101706	1	unidad	Mantenimiento preventivo de equipo Reómetro Capilar Marca: Thermo Fisher Scientific,	Mantenimiento preventivo a equipo Reómetro Capilar Marca: Thermo Fisher Scientific, Modelo : HAAKE RHEOMEX OS, Serie: TY0567 - 00161 .	En funcionamiento

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa al presente estudio el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientosdel Manual de Contratación y la Guía de Colombia CompraEficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($** 4.053.000**),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), además se tuvo en cuenta, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($** 4.053.000**),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina de contratación adelantó un estudio de mercado con el único proveedor exclusivo de la marca en Colombia, del servicio a contratar, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ESPECIALIZADO REÓMETRO CAPILAR PERTENECIENTE AL LABORATORIO DE HIDROCARBURO Y DERIVADOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR, es de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($** 4.053.000**),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

NOTA: El valor estimado para la presente contratación, se halló de acuerdo con una solicitud de precotizaciòn que se hizo a través de secop ii y via correo electrónico.

La empresa **RECIEND S.A.S,** quien ostenta la exclusividad de la marca del equipo a intervenir en todo el territorio nacional, tal cual como lo demuestra los documentos anexos a este documento.

NOTA: Se adjunta la invitación en la plataforma Secop II, junto con la propuesta económica presentada por RECIEND S.A.S.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	x	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	VEINTI TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dep.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5223	10-07-2023	30-12-2023	921834	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Propios	CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE	$ 4.053.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

La selección del contratista se realizará a través de la Modalidad Selección de Contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2, la cual establece en su numeral 4, las condiciones por el cual la administración se encuentra facultada para contratar directamente sin necesidad de realizar convocatoria pública.

En concordancia a la disposición jurídica señaladas anteriormente, Las causales por las cuales procede la contratación directa son:

a) Urgencia manifiesta
b) Contratación de empréstitos
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa.
e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público.
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
j) La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición.
k) La selección de peritos y expertos o asesores técnicos para presentar o contradecir el dictamen pericial en procesos judiciales.

Con argumento en lo anterior, la causal que se acoge el centro de formación para iniciar el proceso de contratación directa es la del literal G de la norma citada: "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*

Para este caso en particular, la empresa **RECIEND S.A.S.** cumple con las condiciones de exclusividad de la marca de los quipos a intervenir a contratar en todo el territorio nacional, de acuerdo con los documentos legales allegados a la entidad y que hacen parte integral de este proceso contractual, lo que demuestra ser único en el país que provee los mismos, como consecuencia no existe pluralidad de oferentes que puede satisfacer la necesidad del centro de formación.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	NA

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertado-adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
- Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
- Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PROUNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la atura de los tiempos”.

Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7

ENTIDAD FINANCIERA	*NUMERO DE CUENTA*	*TIPO DE CUENTA*
BBVA	*656-02595-4*	*CUENTA DE AHORROS*

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Para La Industria Petroquímica.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos con su personal.
- Hacer recomendaciones oportunas para asegurar la eficiencia en el funcionamiento de los equipos y prever daños.
- Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con los equipos. Este personal deberá estar identificado y debidamente uniformado.
- Comunicar con 48 horas de anticipación el listado del personal que realizará el mantenimiento.
- Realizar pruebas demostrativas sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después de los mantenimientos.
- Las herramientas implementos mecánicos necesarios para la correcta ejecución de lo contratado serán aportados en su totalidad por el contratista
- La vigilancia de equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación y hasta el recibo final de lo contratado es por cuenta del contratista.
- El contratista mantendrá limpia las zonas donde ejecute el servicio.
- Las labores de limpieza se realizarán al finalizar cada Jornada diaria de trabajo.
- Cuando el contratista por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables incurra en daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
- Cambiar el personal asignado cuando el Centro Para La Industria Petroquímica comunica que éste comete actos de indisciplina, no cumple con los requerimientos deseados o con los horarios establecidos.

- Entregar a la culminación del contrato un reporte del estado técnico de los equipos.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El contratista utilizara materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.
- El suministro de elementos de seguridad para el personal (cascos, guantes, anteojos, cinturones y cualquier otro elemento que la interventoría considere) es por cuenta del contratista. Se mantendrá en obra elementos necesarios para prestar primeros auxilios en caso de que sea necesario y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral contempladas en la ley colombiana (resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del ministerio, del Trabajo y Seguridad Social.).
- Cuando se realicen trabajos nocturnos, el contratista garantizara la iluminación suficiente y evitara afectar a la comunidad controlando los niveles de ruido.
- El contratista debe ejecutar un sistema de protección y señalización advirtiendo los riesgos en las zonas de trabajo donde se realizan los mantenimientos y en las cuales se involucren rigiéndose por las normas legales vigentes y el manual de identidad corporativa.
- Garantizar que los repuestos serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía. para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.
- Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo del equipo y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
- Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA-Centro para la Industria Petroquímica y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
- Realizar las reparaciones a los equipos y suministrar los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
- Repetir sin costo alguno para el Centro para la Industria Petroquímica, los trabajos en caso de que éstos sean de mala calidad.
- El Contratista es responsable de la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado y deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto
- El Proveedor deberá contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad para la ejecución del contrato.
- Observar los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad respectiva sobre manejo de situaciones de seguridad.
- Remplazar los bienes, repuestos, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad para la prestación del servicio. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, del servicio respecto a los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los servicios de mala calidad o bienes, productos o elementos defectuosos utilizados en el servicio dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las garantías y multas señaladas en el contrato.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N.A

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (35) TREINTA Y CINCO DIAS, plazo que no debe exceder del 30 de diciembre del 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las sedes del Centro para la industria petroquímica ubicadas en la ciudad de Cartagena de Indias, EXACTAMENTE EN EL AREA DEL LABORATORIO DE HIDROCARBURO.

Dirección: Cartagena de Indias, Avenida pedro de Heredia, sector 4 vientos.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Informe de ejecución supervisor con los soportes entregados por el contratista previamente revisados.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	NA	NA	NA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	EL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EJERCER LA SUPERVISIÓN DEBERÁ PERTENECER AL AREA DE LABORATORIO DE HIDROCARBURO Y DERIVADOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN, YA QUE CONOCE LAS CONDICIONES TECNICAS DEL EQUIPO A INTERVENIR Y LA NECESIDAD DEL MISMO.	
En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario **IRIS OROZCO GIRALDO,** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación de este proceso contractual se hará de forma total teniendo en cuenta el valor la oferta del proponente siempre y cuando cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá anexar los siguientes documentos de orden jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta (formato 1 – VER: DOCUMENTOS DEL PROCESO SECOP II)
- Certificado de existencia y representación legal vigente en original. La actividad prevista en su objeto social debe ser igual o similar al objeto contractual. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta
- Certificado de Registro Mercantil en original expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta.
- Fotocopia del RUT, con fecha de impresión no mayor a 30días de la presentación de la oferta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
- Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Copia de planilla de salud del mes correspondiente - Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores expedido con una antelación no superior a los 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- Pago de declaración de renta y complementarias personas jurídicas.
- Las personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Certificado de encontrase a paz y salvo con el pago de multas Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificación bancaria donde se especifique la cuenta corriente o ahorro activa.
- Hoja de vida del DAFP de persona jurídica

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se verificarán que los servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el Numeral 7 del presente estudio, en cada uno de los ítems allí estipulados. Para la respectiva verificación, la entidad revisará el siguiente formato, el cual debe ser anexado por el proponente durante la etapa precontractual.

FORMATO No. xxx

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO (CUMPLE SI/NO)

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente debe adjuntar dos (2) certificaciones, que acrediten experiencia de contratos terminados o liquidados acorde al objeto contractual del presente proceso.

Estas pueden ser expedidas por entidades públicas o privadas y que solas o sumadas las dos correspondan como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso.

Deben detallar la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha inicio y terminación del contrato
- Valor del contrato y adiciones
- Calificación del cumplimiento
-

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
NA	NA	NA

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento	¿Afecta la ejecución	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorios	Impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta.	Grave	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente adjudicado.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios	Grave	3. Posible	2. Menor	5	Medio	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Supervisor y contratista	Detectar cambios externos	Conforme a los plazos contractuales
6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Grave	1. Raro	5. Catastrófico	6	Alto	Contratista y Contratante	Contar con plan de contingencia y continuidad de negocio	Si	Contratista y contratante	N/A	Conforme a los plazos contractuales
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal del contratista o que sea vinculado a él	Grave	2. Improbable	2. Menor	4	Bajo	Contratista	Afiliación SGSS y Amparo RC	No	supervisor	Garantizar un control eficaz y eficiente	Conforme a los plazos contractuales

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y Conocimiento.	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de la operación por falta de diligencia y extremo cuidado	Menor	2. Improbable	1. Insignificante	3	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	No	Contratista	Control en el diseño y la operación	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencia, insuficiencia, inexistencia de las características técnicas del bien o servicio requerido	Grave	3. Posible	4. Mayor	7	Alto	Área solicitante	Verificar y contemplar las normas técnicas, normas metrológicas y/o sanitarias de los bienes y servicios	Si	Comité de compras	En el comité de aprobación de la contratación	Conforme a los plazos contractuales

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (%) del valor del contrato, deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2023 corresponde a $593,702,500 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá			NO	NO	NO
Chile			NO	NO	NO
Corea			NO	NO	NO
Costa Rica			NO	NO	NO
Estados Unidos			NO	NO	NO
Estados AELC			NO	NO	NO
México			NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes en materia SST-AMBIENTAL, dependiendo de la etapa del proceso:

REQUISTOS SST

REQUISITOS	ETAPA DEL PROCESO
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	PRECONTRACTUAL
Aportar el protocolo de Bioseguridad registrado y aprobado por la Alcaldía de su domicilio o entidad competente.	PRECONTRACTUAL
Diligenciar formato de la entidad CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL STMA DE GESTION SST.	PRECONTRACTUAL
Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días	CONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	CONTRACTUAL

REQUISITOS AMBIENTALES

REQUISITOS	ETAPA DEL PROCESO
en el caso que aplique y se presenten residuos peligrosos, el proponente deberá entregar entregar copia de la licencia ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. decreto 1076/2015	CONTRACTUAL

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

28. ANEXOS

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Análisis del sector –
3. Estudio de mercado - Propuesta económica y documentos de exclusividad del proveedor de la marca del equipo a intervenir.
3. Autorización del despacho de Dirección regional.



Firmado digitalmente por JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ

JOHANA INES RODRIGUÉZ RUÍZ
Subdirector (E) Centro Para La Industria petroquímica

Pedro Suarez Taboada
Vo. Bo. Coordinador Aditivo y Financiero

Armando Sinning

Revisó - Abogado Despacho Subdirección 

Marcela Meza
Proyectó -Profesional Contratista